

120

INFORME DE LA COMISION DE ANALISIS DE OFERTAS
Disposición N° 242/17 - EVALUACIÓN y PREADJUDICACION

-- A los 28 (veintiocho) días del mes de Julio de 2017 se reúnen los integrantes de la Comisión de Análisis de Propuestas para la Obra “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN - HOSPITAL DR. JORGE JUAN POSE – COMPLEJIDAD VI - ZAPALA” para realizar el correspondiente informe de EVALUACIÓN y PREADJUDICACION.

Por Resolución N° 0130/17 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la contratación de esta obra con un Presupuesto Oficial de \$95.394.590,00 (Valores a Octubre de 2016), un plazo de obra de 720 días corridos, Sistema de Ejecución Ajuste Alzado por Precio Global.

El pasado 18 de Mayo se procedió a la Apertura de los sobres de las Empresas interesadas en la ejecución de la Obra “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN - HOSPITAL DR. JORGE JUAN POSE – COMPLEJIDAD VI - ZAPALA”, siendo las admisibles en el acto de apertura: DINALE S.A.- PECAM S.A. – HOPTAL. ZAPALA UTE y CODAM S.A.

Evaluación Capacidad EMPRESARIA – TÉCNICA Y ECONOMICA - FINANCIERA:

Según lo establecido en el Artículo N° 4 inciso f) del Pliego de Condiciones Particulares, donde se establecen los “Antecedentes a incluir en la oferta para la evaluación de la capacidad empresaria, técnica y económico – financiera”, se procedió a revisar la documentación presentada por las empresas oferentes.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el artículo 5° del citado Pliego se confeccionaron, a efectos de fundamentar los resultados, las planillas adjuntas, las cuales forman parte integrante del presente informe, donde se verificaron el cumplimiento de cada punto.

A continuación, realizamos un cuadro resumen sobre la evaluación de cada empresa oferente:

Sobre 1	DINALE S.A. – PECAM S.A. – HOPTAL ZAPALA UTE	Evaluación
	I) CAPACIDAD EMPRESARIA	Cumple
	II) CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	Cumple
	III) CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	Cumple
	IV) CAPACIDAD ECONÓMICA – FINANCIERA	Cumple
Sobre 2	CODAM S.A.	Evaluación
	I) CAPACIDAD EMPREARIA	Cumple
	II) CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	Cumple
	III) CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	Cumple
	IV) CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA	No Cumple



Del cuadro precedente surge que la oferta de DINALE S.A.- PECAM S.A. – HOPTAL ZAPALA UTE cumple con los requisitos de capacidad Empresaria, Técnica y Económica – Financiera, según lo establecido en el artículo 5º del pliego de bases y condiciones de la obra.

EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

A continuación se procedió a evaluar la oferta económica de DINALE S.A.- PECAM S.A. – HOPTAL ZAPALA UTE.

A los fines de establecer una comparación entre la mencionada oferta a Abril de 2017 y el Presupuesto Oficial (Octubre de 2016), se requirió a la Dirección Provincial de Arquitectura, que por intermedio de su Dirección de Cómputos y Presupuestos, procediera a elaborar un índice que respondiera a la variación de precios entre los meses citados.

De acuerdo al informe adjunto de dicho Organismo, el Presupuesto Oficial Actualizado a Abril de 2017 mediante la aplicación de índices del I.N.D.E.C. alcanza a la suma de \$107.280.755,91

A continuación realizamos un cuadro donde se expone la oferta admisible y una comparación con el Presupuesto Oficial Actualizado a Abril de 2017:

Sobre	Empresa	Oferta	% Respecto Al P. Oficial
1	DINALE S.A. – PECAM S.A. – HOPTAL ZAPALA UTE	119.757.957,01	+ 11,63%

Esta comisión entiende que el precio ofertado por DINALE S.A. – PECAM S.A. – HOPTAL ZAPALA UTE, cuyo monto se encuentra un 11,63% por encima del Presupuesto Oficial Actualizado a Abril de 2017, se encuentra dentro de los márgenes aceptables a los intereses fiscales, para una obra a ejecutarse en la localidad de Zapala.

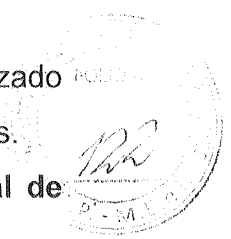
Luego se procedió a revisar la documentación que la citada UTE en formación presentó teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

De dicho análisis surge que si bien la documentación se encuentra completa, las dos empresas que constituyen la UTE, previo a la adjudicación, deberán inscribirse ante en el Registro de Constructores de Obra Pública de la Provincia del Neuquén y presentar Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. Asimismo previo a la adjudicación la Unión Transitoria de Empresas deberá encontrarse inscrita en el Registro Público de Comercio.

Con lo expuesto se preadjudica y se recomienda a la Superioridad la adjudicación de la obra de la referencia a la empresa **DINALE S.A. – PECAM S.A. – HOPTAL ZAPALA UTE**, por un monto de **\$119.757.957,01** a valores del mes de **Abril de**

2017, un plazo de ejecución de **720 días corridos** y por el sistema de Ajuste Alzado y Precio Global por considerarse a esta oferta conveniente a los intereses fiscales.

Con lo actuado se elevan las actuaciones a la **Dirección General de Contrataciones** para la continuación del trámite.



.....
Ing. DANIEL DUEÑAS

.....
Arq. JOSÉ ANCALAY

.....
Arq. DANIEL J. PARRA